AYUNTAMIENTO DE
CENICIENTOS

NATALIA NUÑEZ JIMENEZ (1 de 1)
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fecha Firma: 10/09/2018
HASH: f90c9999279e24a12acdc41535afa714

**Expediente n.º:** 939/2018
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**
**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación
**Fecha de iniciación:** 07/09/2018

## RESOLUCIÓN DE INICIO

Visto que, por Alcaldía , se señaló o informó la necesidad de realizar un contrato de servicios para la realización de la acción formativa en los programas de cualificación y de activación profesional dirigido a jóvenes menores de 30 años y mayores de 30 años desempleados de larga duración por haber obtenido una subvención de la Comunidad de Madrid

Dada la característica del contrato, por ser un contrato que ha de iniciarse debido a una subvención para la que hay un tiempo establecido y que ha de empezarse en Octubre, se considera que el procedimiento más adecuado es el **procedimiento negociado sin publicidad ordinario** ya que la subvención obtenida se tiene que llevar a cabo en un plazo establecido, y que si lo llevásemos a cabo mediante un procedimiento con publicidad no se podría ejecutar, con la consiguiente pérdida de la subvención.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es LA ALCALDESA-PRESIDENTA porque el importe del contrato asciende a 67.400 y exento de IVA y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de esta Entidad ni la cuantía de seis millones de euros.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato consistente en un contrato de servicios para la realización de la acción formativa en los programas de cualificación y de activación profesional dirigido a jóvenes menores de 30 años y mayores de 30 años desempleados de larga duración por haber obtenido una

subvención de la Comunidad de Madrid, por procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.** Que se redacten los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

**TERCERO.** Que por Secretaria Intervención Tesorería se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**CUARTO.** De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**QUINTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a éste órgano para que resuelva lo que proceda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**